

Nota 015/2021

Ciudad de México, 12 de mayo de 2021

PAGO DE LA UTILIDAD - EJERCICIO 2019

El pago a todos los empleados de la utilidad en BANOBRAS nos favoreció desde el momento en que el juez otorgó la suspensión definitiva. Cabe precisar, que el desarrollo del juicio se ha venido informando a través de 12 notas informativas sobre el tema, siendo la más reciente la del pasado 20 de abril de 2021.

Sobre el particular, hacemos de su conocimiento que **el 26 de abril del presente año** se notificó a BANOBRAS el auto mediante el cual el Juez <u>ordena el pago inmediato al personal,</u> durante las 48 hrs. siguientes de haber recibido la notificación, y que se acreditara ante dicho juzgado el cumplimiento mediante copia certificada de las constancias, de la totalidad de los trabajadores de la quejosa.

En este sentido, al no tener conocimiento de que BANOBRAS cumplió con el mandato judicial, es decir, realizar el pago de la PTU 2019 a todos nuestros compañeros en el tiempo establecido, el SUNTBANOBRAS presentó un escrito al Juez, solicitando se hiciera efectivo el apercibimiento establecido en el Artículo 262 fracción III de la Ley de Amparo; para pronta referencia se adjunta acuse de recibo.





Es importante destacar que confiamos plenamente en las Instituciones Jurisdiccionales y que se hará cumplir el estado de derecho.

Atentamente

Comité Ejecutivo Nacional

Solidaridad y trabajo, senderos hacia el progreso